



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2020
En línea, 27 a 29 de octubre de 2020

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2020

Decisión 2020/3: Ejecución del plan estratégico para el período 2014-2019 y del plan estratégico para el período 2020-2023, aprobación del proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para 2021, aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas, y armonización de los ciclos de planificación del Programa con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política

La Junta Ejecutiva

- a) **Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2014-2019**
1. *Toma nota* de la actualización y del informe de la Directora Ejecutiva para 2019 sobre el plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el período 2014-2019;
 2. *Toma nota también* de la actualización y los informes de la Directora Ejecutiva sobre el informe final del ciclo completo del plan estratégico del ONU-Hábitat para el período 2014-2019, incluido el informe final de evaluación¹, y la aplicación de las recomendaciones de la evaluación;
 3. *Toma nota además* de la actualización de la Directora Ejecutiva sobre la evaluación final de la aplicación del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2014-2019² y de la evaluación del plan estratégico para el período 2014-2019³;
- b) **Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023**
4. *Expresa reconocimiento* por el proceso consultivo emprendido por la Directora Ejecutiva con el grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva en la preparación de los documentos de apoyo para la ejecución efectiva y responsable del plan estratégico para el período 2020-2023 de manera abierta;

¹ HSP/EB.2020/5, HSP/EB.2020/23 y HSP/EB.2020/INF/5.

² HSP/EB.2020/23/Add.1.

³ HSP/EB.2020/INF/6.

5. *Toma nota* del marco de resultados para la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023, que figura en el informe de la Directora Ejecutiva titulado “Avances logrados en la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023: proyecto de marco de resultados”⁴, y *decide aprobarlo*;

6. *Toma nota también* de la política de gestión basada en los resultados, que se expone en el informe de la Directora Ejecutiva titulado “Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023: proyecto de política de gestión basada en los resultados”⁵, y *decide aprobarla*;

7. *Toma nota además* de la estrategia de asociación que se expone en el informe de la Directora Ejecutiva titulado “Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023: proyecto de estrategia de asociación”⁶, y *decide aprobarla*;

8. *Toma nota* de la estrategia de comunicación de amplia repercusión que se expone en el informe de la Directora Ejecutiva titulado “Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023: el proyecto de estrategia de comunicación”⁷, y *decide aprobarla*;

9. *Toma nota también* de la estrategia de movilización de recursos que se presenta en el informe de la Directora Ejecutiva titulado “Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023: proyecto de estrategia de movilización de recursos”⁸ y *decide aprobarla*;

10. *Toma nota además* de la aplicación del marco para la rendición de cuentas de la organización y el personal en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que figura en el informe de la Secretaría titulado “Rendición de cuentas de la organización y el personal en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: aplicación del marco de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas”⁹, y *decide aprobarlo*;

11. *Toma nota* de la información actualizada de la Directora Ejecutiva sobre la nota conceptual relativa al proyecto de plan financiero, que se recoge en el informe titulado “Progresos realizados en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023: proyecto de plan financiero”¹⁰, y recomienda incluir una explicación de los ingresos y gastos anuales reales;

c) **Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021**

12. *Recuerda* su recomendación formulada en su primer período de sesiones de 2020 en cuanto a que el presupuesto para 2021 de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos destinado a fines generales fuese de entre 5,58 y 10 millones de dólares de los Estados Unidos y que el grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas ultimase un presupuesto recomendado para someterlo al examen de la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2020;

13. *Observa* que el grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas recomendó que en el proyecto de presupuesto de ONU-Hábitat para 2021 se asignasen 10 millones de dólares a la partida correspondiente a los fines generales de la Fundación;

14. *Toma nota* del proyecto de programa de trabajo del ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación para 2021, que figuran en el informe de la Directora Ejecutiva al respecto, y *decide aprobarlos*¹¹;

⁴ HSP/EB.2020/9/Rev.1.

⁵ HSP/EB.2020/8.

⁶ HSP/EB.2020/10/Rev.1.

⁷ HSP/EB.2020/11/Rev.1.

⁸ HSP/EB.2020/12/Rev.1.

⁹ HSP/EB.2020/24.

¹⁰ HSP/EB.2020/7.

¹¹ HSP/EB.2020/22.

d) **Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

15. *Toma nota* de la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la armonización de la revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat¹²;

16. *Recomienda* que el grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva siga examinando y debatiendo el orden de prioridad de las hipótesis 2 y 3, como se expone en el informe de la Directora Ejecutiva, con miras a adoptar una decisión definitiva en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva;

e) **Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas**

17. *Toma nota* de la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas¹³;

18. *Recomienda* que ONU-Hábitat facilite la aplicación de la estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo urbano sostenible, recogida en el documento CEB/2019/4/Add.4 estrechando la colaboración con a) el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su secretaría, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y el Comité Permanente entre Organismos y su secretaría (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios); b) los respectivos planes de acción conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades de las Naciones Unidas; y c) las plataformas de colaboración regional por medio de las coaliciones temáticas y los centros de conocimientos, y con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, por medio de los análisis comunes de los países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Decisión 2020/4: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) que figura en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2020¹⁴, el informe sobre la dotación de personal a 30 de junio de 2020¹⁵ y el informe sobre la contratación, la distribución geográfica equitativa y la paridad entre los géneros en la dotación de personal de ONU-Hábitat¹⁶;

2. *Toma nota también* de la actualización de la Directora Ejecutiva sobre la reestructuración de ONU-Hábitat que figura en el informe de la Directora Ejecutiva al respecto¹⁷;

3. *Toma nota además* de la información actualizada de la Directora Ejecutiva sobre el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que figura en el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y en el informe de la Junta de Auditores¹⁸;

4. *Toma nota* del informe sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra la explotación y los abusos sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo¹⁹, y recomienda que ONU-Hábitat rinda informe al respecto a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de cada año, de conformidad con el apartado e) del párrafo 4 de la

¹² HSP/EB.2020/16/Add.1.

¹³ HSP/EB.2020/16.

¹⁴ HSP/EB.2020/21.

¹⁵ HSP/EB.2020/21/Add.2.

¹⁶ HSP/EB.2020/3/Add.1.

¹⁷ HSP/EB.2020/21/Add.1.

¹⁸ A/75/5/Add.9.

¹⁹ HSP/EB.2020/15.

decisión 2019/4, en particular acerca del número de informes sobre denuncias, investigaciones y medidas adoptadas por ONU-Hábitat y las tendencias en esas categorías, que se comunicarán a la Junta en el primer período de sesiones de cada año;

5. *Decide* que el presupuesto final aprobado para el siguiente ejercicio económico sea la base de la aplicación de la reserva financiera en los estados financieros de fin de año del ejercicio económico en curso;

6. *Decide también* que el porcentaje de reserva financiera se fije en el 20 % del presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio económico.

Decisión 2020/5: Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, y presentación de informes sobre las actividades programáticas realizadas por el Programa en 2020 y sobre la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica

La Junta Ejecutiva

a) Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

1. *Toma nota* de la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) celebrado en mayo de 2019²⁰;

2. *Toma nota también* de la nota conceptual sobre la aplicación de un proceso de examen de las Directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros²¹;

b) Ejecución del proyecto de estrategia de creación de capacidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

3. *Toma nota* del proyecto de estrategia de creación de capacidad recogido en el resumen del proyecto de estrategia de creación de capacidad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana, y decide aprobarlo²², y destaca la importancia de apoyar a los países asociados en la creación de capacidad con miras a mejorar sus aptitudes humanas y organizativas para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²³, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11;

c) Realización de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

4. *Toma nota* de la información actualizada de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat a nivel de los países, que figuran en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la Red Global de Herramientas del Suelo, la Alianza Mundial de Colaboración entre Empresas de Abastecimiento de Agua y el programa para Mozambique²⁴ y el informe de la Directora Ejecutiva sobre los programas emblemáticos²⁵;

5. *Toma nota también* de la labor realizada por ONU-Hábitat para contribuir a las reformas del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas e imprimir así más coherencia a las políticas y la programación en los planos mundial, regional y nacional, en concreto su papel rector en la formulación de la estrategia de urbanización sostenible para todo el sistema de las Naciones Unidas aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas

²⁰ HSP/EB.2020/25.

²¹ HSP/EB.2020/13/Add.2.

²² HSP/EB.2020/13/Add.1.

²³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

²⁴ HSP/EB.2020/14.

²⁵ HSP/EB.2020/26.

para la Coordinación a fin de promover un enfoque de todo el sistema para impulsar la Nueva Agenda Urbana y con ello acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Recomienda* que ONU-Hábitat preste apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a la elaboración de marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible con miras a aprovechar las oportunidades que ofrece la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y la naturaleza interconectada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y las estrategias de desarrollo de los Estados miembros identificadas a nivel nacional;

7. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el décimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial²⁶.

Decisión 2020/6: Métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2021

La Junta Ejecutiva

a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo

1. *Reconoce* que el grupo de trabajo especial sobre métodos de trabajo ha concluido ya el cometido prescrito en el párrafo 11 de la decisión 2019/2 de la Junta Ejecutiva, y decide en consecuencia que su mandato finalizará al concluir el segundo período de sesiones de 2020;

2. *Toma nota* del informe del grupo de trabajo especial sobre métodos de trabajo relativo a los métodos de trabajo propuestos de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)²⁷, y decide aprobar los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva que se proponen en ese informe;

3. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2020²⁸;

4. *Toma nota* de la información expuesta por el Presidente del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

5. *Toma nota también* de la sesión informativa del Presidente del grupo de trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados y recomienda que el grupo de trabajo reanude su labor una vez que sea posible celebrar reuniones presenciales;

b) Armonización de los períodos de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva con el proceso de aprobación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2022

6. *Toma nota* de la necesidad de armonizar los períodos de sesiones en 2021 de la Junta Ejecutiva con el proceso de preparación y aprobación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para 2022;

7. *Solicita* al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva que examine un proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat para 2022 y lo presente a la Contralor de las Naciones Unidas a más tardar el 15 de enero de 2021, seguido de un examen por el Comité del Programa y de la Coordinación y de la posterior aprobación de la Junta Ejecutiva;

8. *Solicita también* al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que examine un proyecto de presupuesto de ONU-Hábitat para 2022 que se ajuste al intervalo recomendado para el presupuesto destinado a fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022, de entre 10 y 12 millones de dólares, y otros recursos extrapresupuestarios, a fin de presentarlo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a más tardar el 15 de febrero de 2021, seguido de su aprobación posterior por la Junta Ejecutiva;

9. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que ponga al día a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2021, sobre el estado del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2022, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

²⁶ HSP/EB.2020/27 y HSP/EB.2020/INF/7.

²⁷ HSP/EB.2020/20.

²⁸ HSP/EB.2020/18.

c) **Fecha y programa de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2021**

10. *Decide* que los períodos de sesiones de 2021 del Consejo Ejecutivo se celebren de la siguiente manera: el primer período de sesiones de ese año se celebrará los días 6 y 7 de abril de 2021 y el segundo del 19 al 21 de octubre de 2021;

11. *Decide también* que el programa provisional del primer período de sesiones de 2021 sea el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2021;
 - b) Aprobación del informe del segundo período de sesiones de 2020.
3. Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico, y una propuesta sobre el equilibrio en materia de representación geográfica y género.
5. Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pertinentes a la labor y las actividades de ONU-Hábitat publicados desde el último período de sesiones de la Junta Ejecutiva.
6. Situación y examen del programa de trabajo y el presupuesto anuales de ONU-Hábitat para 2022.
7. Exposición informativa de la Directora Ejecutiva sobre la realización de actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2020 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica.
8. Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat.
9. Exposición informativa de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.
10. Informe anual sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a reforzar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como cualquier otro tipo de explotación o abusos sexuales.
11. Informe anual sobre las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat.
12. Elección de los miembros de la Mesa
13. Otros asuntos.
14. Clausura del período de sesiones.